



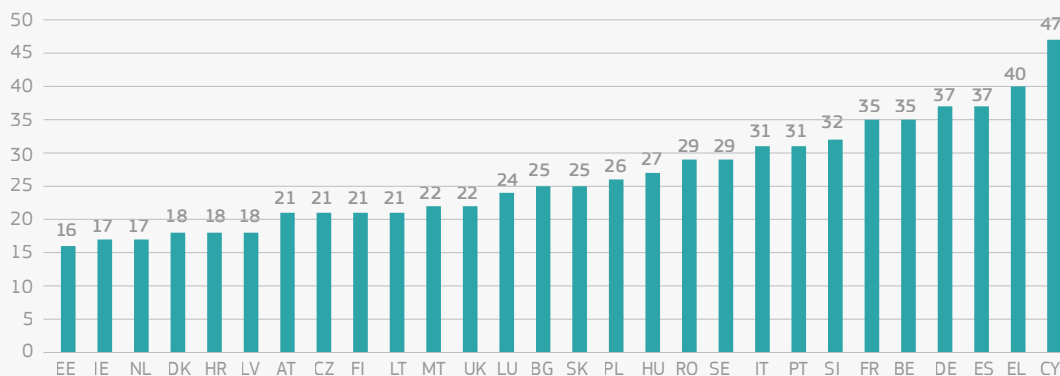
Comisión
Europea

Control de la aplicación del Derecho de la Unión

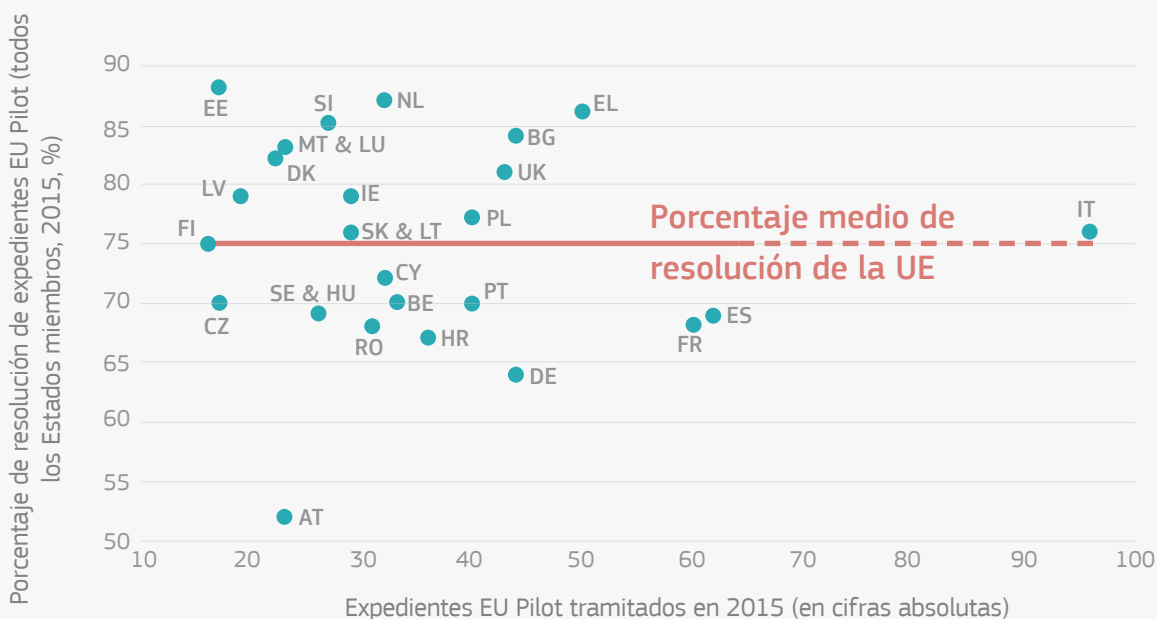
Informe Anual de 2015

En 2015, la Comisión inició 742 nuevos procedimientos mediante el envío de las correspondientes cartas de emplazamiento y emitió 248 dictámenes motivados. A finales de 2015, había 1 368 procedimientos de infracción abiertos. En 2015, el número de nuevos procedimientos de infracción por transposición tardía (543) se redujo en comparación con 2014 (585).

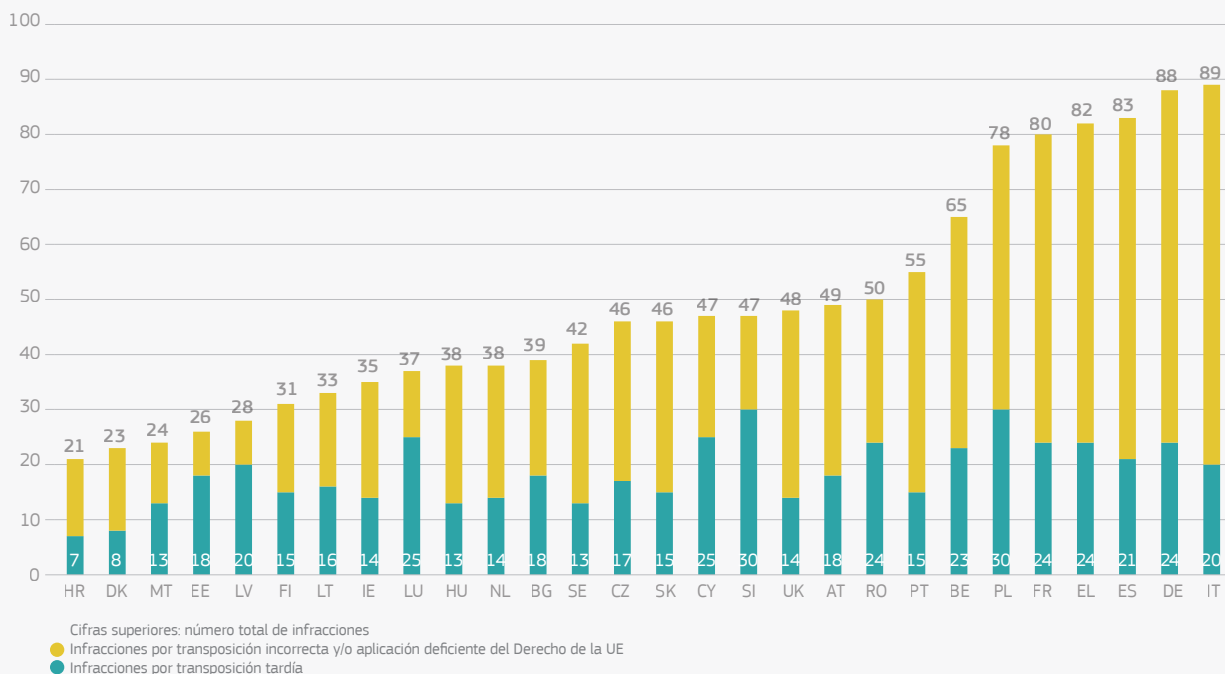
Nuevos procedimientos de infracción por Estado miembro
a 31 de diciembre de 2015



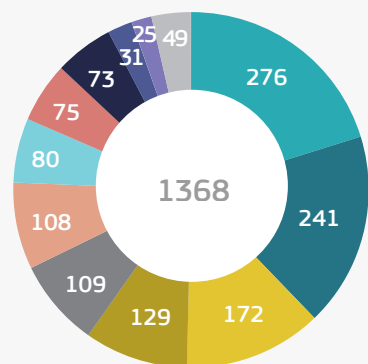
1 260 expedientes EU Pilot: porcentaje de resolución por Estado miembro en 2015



Número de procedimientos de infracción correspondientes a EU-28 a 31 de diciembre de 2015



1 368 procedimientos de infracción incoados en 2015: principales ámbitos políticos



- Medio ambiente
- Movilidad y transportes
- Estabilidad financiera, servicios financieros y unión de los mercados de capitales
- Mercado interior, industria, emprendimiento y pymes
- Migración y asuntos de interior
- Fiscalidad y aduanas
- Justicia y consumidores
- Empleo
- Energía
- Redes de comunicaciones
- Salud y seguridad alimentaria
- Otros

Conclusiones:

- El número de procedimientos de infracción de 2015 muestra que sigue siendo un reto garantizar que se aplique la legislación de la UE de forma puntual y correcta. La Comisión seguirá intensificando su capacidad de reacción cuando se detecten infracciones de la legislación de la UE. La adopción del paquete «Legislar mejor» en mayo de 2015 proporciona a los Estados miembros el apoyo y la asistencia necesarios para facilitar la aplicación de la normativa. Este paquete incluye una amplia gama de instrumentos (documentos de orientación, reuniones, talleres, agrupaciones de expertos, informes de aplicación y de evaluación ex post, etc.). Al mismo tiempo, la Comisión tiene la intención de reforzar la aplicación del Derecho de la UE

basándose en una transposición estructurada y sistemática y en controles de conformidad de la legislación nacional. Los Estados miembros también deberán redoblar sus esfuerzos por cumplir la normativa, en beneficio tanto de los ciudadanos como de las empresas.

- En consonancia con la estrategia de la Comisión Juncker de concentrar los esfuerzos en las cuestiones prioritarias («grande en lo grande y pequeño en lo pequeño»), se está registrando una evolución en los enfoques actuales de la política de la Comisión sobre cumplimiento de la normativa, al tiempo que se examinan otros nuevos.

Más información:

Documento de Trabajo de los Servicios de la Comisión Europea: [Informe anual de 2015](#) «Control de la aplicación del Derecho de la Unión» (parte II: Estados miembros).